



AYUDAS INDIVIDUALES 2021 PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIDA AUTÓNOMA

BENEFICIARIOS/AS:

- Personas con discapacidad y/o mayores de 65 años.
- Estar empadronado en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Que sus ingresos no excedan de 1200 euros mensuales netos en el mes de enero de 2020. En el caso de que forme parte de una unidad familiar el límite se incrementará 283 euros por cada miembro familiar.

TIPOS DE AYUDAS:

AYUDAS PARA TRANSPORTE:

No podrán recibir la ayuda las personas que tengan reconocido el servicio por la **Ley de Promoción de la Autonomía Personal**.

AYUDAS PARA ADAPTACIÓN, MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN:

Adaptación funcional de la vivienda habitual
Eliminación de barreras arquitectónicas
Ayudas técnicas o productos de apoyo
Obtención del permiso de conducir (con movilidad reducida)
Adquisición o adaptación de vehículo (movilidad reducida acreditada)
Productos de apoyo: - Adquisición de Audífonos (excluidas pilas)
- Prótesis dentales (incluidos implantes)
- Gafas

FISIOTERAPIA
PSICOMOTRICIDAD
PSICOTERAPIA
TERAPIA DEL LENGUAJE
TERAPIA OCUPACIONAL

REHABILITACIÓN:

Si recibes servicios terapéuticos (fisioterapia y/o psicoterapia) subvencionados no se pueden pedir estas ayudas.

ATENCIÓN DOMICILIARIA: Incompatible cuando el servicio está reconocido por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal o se puede recibir desde el ayuntamiento u otra entidad concertada con el Gobierno de Cantabria.

→ **Fin de plazo de presentación de solicitudes: 8 de Mayo de 2021.**

Consulta con la Trabajadora Social del Ayuntamiento, Centro de Salud o de COCEMFE Cantabria para cualquier duda o apoyo en el trámite.

